

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y.

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el -
17 de junio de 1978, ante el Notario Décimo Tercero del
Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima de-
nominada "CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZA -
CIONES ADMINISTRATIVAS CENDIA C.A.";

QUE el señor Coronel Angel Vega Avilés, en su
calidad de socio fundador de la Compañía, debidamente au-
torizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar
la aprobación de la constitución de la compañía anónima
denominada "CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZA
CIONES ADMINISTRATIVAS CENDIA C.A.", para cuyo efecto -
ha presentado tres copias certificadas de la Escritura
Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis
de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-
CA-78-339, de 20 de julio de 1978, mediante el cual se
comprueba que la suscripción y pago del capital que se
aporta se ha efectuado de conformidad con los términos
constantes de la Escritura Pública de 17 de junio de -
1978, y con observancia de las disposiciones legales per-
tinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pú-
blica antes mencionada se han cumplido todos los requi-
sitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compa-
ñía anónima denominada "CENTRO EDUCA
CIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS
CENDIA C.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un
capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 500.000,00)
dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de -
CINCO MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con
los términos constantes de la Escritura Pública de 17 -
de junio de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Ter-
cero del Cantón Quito.

.../...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 17 de junio de 1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS CENDIA C.A.", celebrada el 17 de junio de 1978, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito. Se archivará una copia de la indicada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

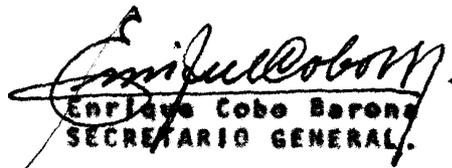
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 17 de junio de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 AGO 1978


Germán Carrion A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Germán Carrion A., Superintendente de Compañías, en Quito, a CERTIFICADO.-


Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL.

 DJ-CA
EBS
28-VIII-78